



MENDOZA, 26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°- **0695**

VISTO el Expediente N° 4171-D-12-02369, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR /HOMOLOGACIÓN TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa propuesta se desarrolla respetando el marco establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico- Profesional N° 26.058, la Ley Provincial de Educación N° 6.970, la Resolución N° 238-C.F.C.y.E.-05 que aprueba el Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria Serie A N° 23 , la Resolución N° 47- C.F.C. y E. – 08 que establece los lineamientos para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional y el Decreto N° 476/99

Que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel y que atiende tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;

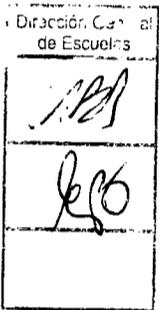
Que la Educación Técnico Profesional es parte integrante y sustantiva del Sistema Educativo Nacional y constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación;

Que las propuestas de nuevas ofertas de nivel superior vinculadas a la formación técnico-profesional procuran introducir a los estudiantes en una trayectoria de profesionalización garantizando su acceso a una base de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que le permitan el ingreso al mundo de los saberes y del trabajo dentro de un campo profesional determinado;

Que las competencias profesionales permitirán colaborar con la integración y participación de los distintos actores locales para el desarrollo territorial a escala regional;

Que la titulación que otorga una carrera de Nivel Superior debe responder a una demanda diferenciada de formación de recursos humanos calificados, en estrecha relación con necesidades socio-productivas y culturales, que puedan insertarse eficientemente en el mundo del trabajo;

Que esta formación se orienta a un nivel profesional que le permite al egresado enfrentar problemas cuya resolución implica el conocimiento de los principios científicos tecnológicos, éticos y socioculturales involucrados en su área;



...///



26 ABR 2012

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369
///...

Que la implementación de la modificación de la presente carrera, "**Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral**" formará un profesional capaz de prevenir accidentes de trabajo, eliminando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral, aplicando los conceptos elementales sobre los que se fundamenta la gestión de riesgo;

Que actualmente en el mercado laboral se requiere titulación superior y capacitación como requisitos indispensables para la inserción de agentes en el mundo del trabajo;

Que la carrera constituye un proyecto de calidad, de acuerdo con las competencias propuestas y se ajusta a la normativa vigente del nivel;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la modificación y homologación de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**" cuyo Plan de Estudios obra como Anexo de la presente Resolución.

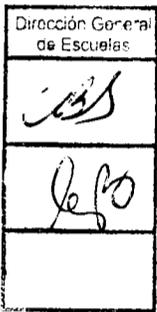
Artículo 2do.- Autorícese a implementar el Plan de Estudios de la carrera "**TECNICATURA SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**" a partir del ciclo lectivo 2012, a término, por tres cohortes a los siguientes Institutos:

- 9-001 - ESCUELA NORMAL SUPERIOR "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"
- 9-006 - ESCUELA NORMAL SUPERIOR "PROF. HUMBERTO TOLOSA"
- 9-007 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. SALVADOR CALAFAT"
- 9-012 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "SAN RAFAEL EN INFORMÁTICA"
- 9-015 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "VALLE DE UCO" -
- 9-019 - INSUTEC
- PT 229 - A Priori-CEC

Artículo 3ro.- Determinése que las instituciones de gestión privada deberán contar previamente con la autorización para matricular de la Dirección de Educación Privada.

Artículo 4to.- Tramítese, por intermedio de la Dirección de Educación Superior, el reconocimiento de la validez nacional.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. LIVIA SANDEZ de GARRO
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

A. ESPECIFICACIONES DE LA CARRERA

Nombre de la carrera: Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral
Título que otorga: Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral
Carga horaria: 2.760 hs cátedra; 1.840 hs reloj
Modalidad: Presencial
Duración de la carrera: 3 años
Articulaciones previstas: Universidades estatales y privadas

Condiciones de ingreso:

- Haber aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal.
- Ser mayor de 25 años según lo establecido en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y cumplimentar lo establecido en la normativa provincial vigente.

B. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si se quiere pensar en procesos de innovación y cambio, es necesario un modelo de gestión que movilice y genere procesos de transformación acorde a las demandas educativas, dentro de un contexto nacional, enmarcada en la normativa vigente.

La presente modificación de carrera está sustentada en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, N°617/97, N° 911/96, N° 249/07, y demás decretos y resoluciones que modifican a éstos, y de la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y los decretos y resoluciones que la modifican, además de los marcos normativos que pudieran surgir, donde se establecieron los requisitos que debían reunir los servicios de higiene y seguridad en el trabajo y las áreas de prevención de las Aseguradoras de Riesgo en el Trabajo. Desde la concepción de **procesos de innovación y cambio**, se afirma lo siguiente: "la calidad de un sistema o de una institución de nivel superior radica también, en su capacidad de planificar y adecuar recursos a nuevas demandas o situaciones, es decir se materializa en la innovación organizativa".

Gran parte de esa innovación se refleja en proyectos, entendiendo a los mismos como la unidad mínima de asignación de recursos, que a través de un conjunto integrado de procesos y actividades, pretende transformar una parcela de la realidad, disminuyendo o eliminando un déficit, o solucionando un problema.

Desde una perspectiva de calidad total, pensar en procesos de mejora implica no sólo la elaboración de Proyectos, sino también la construcción conjunta por parte de todos los actores institucionales, de líneas de acción que ayuden a superar las debilidades detectadas y a respaldar las fortalezas compartidas.

Luego de la evaluación institucional realizada en el 2010, se detectan debilidades en el diseño curricular de la Tecnicatura en Higiene y Seguridad Laboral, emergiendo como necesidad imperiosa la modificación de la misma.

Tanto el equipo de gestión, como los docentes que dictan unidades curriculares en dicha tecnicatura, consideran pertinente generar cambios que les permitieran adaptar los saberes y distribución de unidades curriculares del área de Formación Específica, así como también incluir otras unidades curriculares y nuevas herramientas metodológicas que faciliten los procesos de aprendizaje de los alumnos.

La presente propuesta de modificación busca dar respuestas a las inquietudes vertidas por referentes clave del campo laboral, alumnos, ex alumnos y docentes de la tecnicatura, se citan a continuación algunos de estos aspectos:

a) Los avances del campo de la Higiene y Seguridad en el trabajo y en los procesos tecnológicos y sociales que implica.

b) La necesidad de articulación entre Carreras de nivel Universitario y el nivel terciario, para lo cual es necesaria la coordinación entre Universidades e Institutos que dicten dicha carrera, especialmente la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral, con el fin de llegar a un acuerdo



26 ABR 2012

Expediente Nº 4171-D-12-02369

RESOLUCIÓN Nº 0695

ANEXO

...///

que permita la homologación a nivel nacional del título de TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL. A partir de la mencionada articulación, se posibilitaría a los alumnos la alternativa de la continuación de estudios superiores universitarios validando así los realizados en las Tecnicaturas y simplificando a partir de currículas homologadas el cursado de futuras Especializaciones, ciclos de Licenciaturas, Ingenierías, etc.

En efecto, los cambios que se han pensado institucionalmente para la presente carrera, buscan dar respuestas a las nuevas necesidades que demanda el circuito socio - productivo de la provincia de Mendoza, y de manera particular al ámbito de la seguridad e higiene en residuos peligrosos.

Como marco legal para la reformulación curricular, se tendrá en cuenta la Resolución 47/08 CFCYE: punto 67, donde explicita los componentes de la organización curricular para las carreras de Educación Superior en la modalidad de Educación Técnico Profesional; estos componentes refieren al objeto de la oferta formativa, al perfil profesional, al área ocupacional a la cual remite y a la base curricular de la misma.

Según el Acuerdo Marco Serie A-23, los campos de formación definidos para la organización curricular de la ESNU –áreas, humanística, social y técnico-profesional- deben garantizar una formación tanto general como específica, que proporcione la base de conocimientos necesarios para el desempeño profesional y una ciudadanía activa. En este sentido, la carrera contempla la inclusión de campos que no aparecen en la resolución anterior, a saber:

- El campo de la Formación de Fundamento.
- El campo de la Formación Específica.

Es importante destacar que todo el proceso de modificación se ha producido en forma cooperativa, en un marco de auténtica y permanente consulta tanto a los institutos que tienen trayectoria en el dictado de la Tecnicatura como así también a los docentes especialistas que actuaron como informantes claves para abordar el tema del perfil profesional y los descriptores de las unidades curriculares específicas.

Otra instancia de valor, en el proceso de actualización de la tecnicatura, ha sido la incorporación de la Práctica Profesionalizante en cada uno de los tres años de duración de la misma. El desarrollo de las mismas, en forma gradual y con complejidad creciente responde a un enfoque práctico de acercamiento de los estudiantes al mundo del trabajo, de manera específica y con el acompañamiento de los especialistas como así también de la institución.

Finalmente, se explicita la distribución de la nueva carga horaria anual. El plan anterior presentaba un total de 2490 hs cátedra, distribuidos de la siguiente manera: 1er año: 780 hs, 2do año: 750 hs y 3er: año 960 hs. Pero en el nuevo plan curricular, además de asumir las nuevas unidades, se suman instancias de definición institucional (EDI) para fortalecer la autonomía e identidad de la Tecnicatura según la región y demanda del medio. De esta manera, la nueva propuesta queda diseñada con una carga horaria total de 2.760 horas, en 1er año: 900 hs, 2do año: 900 hs y 3er año: 960 hs.

C. OFERTAS SIMILARES EN EL MEDIO

En nuestra provincia la carrera de Higiene y Seguridad Laboral se dicta en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo-ITU); la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y en instituciones de gestión estatal y privada de la Provincia de Mendoza.

D. ÁREAS SOCIO OCUPACIONALES

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral estará capacitado para acceder a empresas e instituciones de distintas dimensiones y rubros de actividad, para actuar en la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, promoviendo y obteniendo así, mejoras en la calidad del trabajo.

También podrá acompañar en el cálculo, dirección e implementación de sistemas e instalaciones en ambientes laborales y actividades con riesgo. Además, estará capacitado para implementar programas de trabajo en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y desarrollar programas de capacitación de prevención y protección de riesgos laborales. Realizará normas y redactará especificaciones técnicas referidas a Higiene y Seguridad en el Trabajo para la utilización,

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

adquisición, importación y exportación de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos.

Su formación le permitirá investigar accidentes y enfermedades profesionales, confeccionar los índices estadísticos de los factores determinantes y fijar medidas correctivas. Se dedicará a cuidar la salud del personal, diseñando, evaluando y controlando los equipos y elementos de protección personal.

E. PERFIL PROFESIONAL

El título de Técnico en Seguridad e Higiene Laboral habilita al profesional para: estudiar, analizar, evaluar, organizar, planificar, dirigir e inspeccionar en ambientes laborales todo lo inherente a Seguridad e Higiene:

- Elaborar diagnósticos relacionados con el campo de la higiene y la seguridad en empresas e instituciones, diagramando estrategias de políticas laborales que tiendan a disminuir las pérdidas en este campo.
- Asesorar al personal de empresas e instituciones en materia de higiene y seguridad, evitando y/o resolviendo situaciones de riesgo en el trabajo.
- Efectuar estudios y propuestas en relación a accidentes, enfermedades del trabajo y otras situaciones que estén vinculadas a la gestión de la especialidad.
- Participar en equipos interdisciplinarios que favorezcan su desarrollo profesional.
- Desarrollar actividades educativas tendientes a la prevención de los accidentes y riesgos en el trabajo.
- Evaluar el impacto de las acciones planificadas.
- Administrar los principios y técnicas de seguridad e higiene, cualquiera sea su ámbito de aplicación.
- Elaborar programas de técnicas de seguridad e higiene industrial, laboral, legajos técnicos, normas de prevención y reglamentos, para el desarrollo del trabajo sin riesgos y controlando el cumplimiento de objetivos, metas, normas y reglamentos.
- Participar en la selección, aprobación, modificación y control de sistemas, elementos y equipos de transporte, de su producción, de almacenamiento, de transformación, distribución y uso de la energía y todo aquello relacionado con estudios y proyectos sobre instalaciones y ampliaciones en el área de su competencia.
- Participar en el diseño, prueba, selección, aprobación, normalización y aplicación de elementos y equipos para la protección personal y ambiental, de defensa contra incendios y de seguridad e higiene en general.
- Estudiar y revisar métodos y normas de trabajo, velando por su efectivo cumplimiento.
- Intervenir en el análisis, evaluación y control de los riesgos de productos terminados, subproductos, materiales de rezago y afluentes industriales, considerando su impacto con el medio ambiente.
- Realizar estadísticas relacionadas con su tarea.
- Realizar y gestionar programas de: reducción de siniestralidad, prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Integrar equipos de trabajo para la revisión y/o aprobación de diseños, esquemas o proyectos destinados a establecer, ampliar o modificar condiciones de los lugares de trabajo.

Competencias Generales

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral estará capacitado para:

- Prevenir los accidentes de trabajo, eliminando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral. Aplicará los conceptos elementales sobre los que se fundamenta la Gestión de Riesgos, dentro de lo que se destacan las causas y consecuencias de los siniestros, la

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

clasificación del origen, escalas de riesgos, gravedad, frecuencia y probabilidad de los mismos, en todas las industrias del medio socio - productivo.

- Asesorar y orientar a los trabajadores acerca de las leyes y reglamentaciones vigentes, en cuanto a las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios y locales de trabajo, tomando en cuenta su superficie y ubicación; los riesgos y condiciones de seguridad que deben reunir las distintas herramientas más usuales; los que deben observarse en el almacenamiento de materiales; y los que deben reunir los transportadores de personas y materiales.
- Analizar y aplicar las teorías y conceptos utilizados para la prevención de riesgos en situaciones específicas de trabajo, en aspectos como: trabajo, salud, interrelación entre prevención de accidentes y enfermedades laborales y las concepciones de salud-trabajo.
- Aplicar los conocimientos sobre las características básicas de la anatomía del sujeto en relación con las normas ergonómicas, considerando el logro de mejoras del puesto de trabajo, así como también en productos y uso de herramientas.
- Reconocer los principales tipos y fuentes de contaminación ambiental, así de residuos peligrosos y los métodos y técnicas administrativas utilizadas actualmente para controlar, minimizar o eliminar los efectos de los mismos.
- Manejar la gestión de los recursos humanos y materiales, utilizando las nuevas tecnologías al servicio de la higiene y seguridad laboral.
- Participar de grupos interdisciplinarios en pequeñas, medianas y grandes empresas, tanto de carácter estatal como privado; en los aspectos inherentes a lo establecido por la Ley N° 19587, su Decreto Reglamentario N° 351/79, sus actualizaciones y toda otra normativa específica que pudiere sancionarse.



Áreas de Competencia

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral será capaz de desempeñarse en las siguientes áreas de competencias:

- 1) Ejecutar la normativa vigente eliminando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral.
- 2) Manejar recursos humanos y materiales, así como también las nuevas tecnologías, al servicio de la higiene y la seguridad laboral.
- 3) Formar a los trabajadores acerca de las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios, materiales, máquinas y herramientas, su adecuada manipulación y transporte.
- 4) Realizar acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales, considerando la relación trabajo - salud.
- 5) Aplicar las normas ergonómicas, teniendo en cuenta las mejoras del puesto de trabajo.
- 6) Controlar los efectos de la manipulación de contaminantes y residuos peligrosos, considerando minimizar o eliminar los riesgos.

Desarrollo por áreas de competencias

1) Ejecutar la normativa vigente eliminando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral

El Técnico en Higiene y Seguridad Laboral aplica técnicas y teorías que faciliten la consecución de resultados de los programas de prevención. Reconoce diversas formas de elaborar y administrar los programas y proyectos de prevención. Conoce generalidades sobre las implicaciones de los riesgos contribuyendo a su prevención (eliminación o disminución). Identifica los factores más importantes que deben considerarse para la elaboración y gestión de actividades preventivas en las empresas, así como también los enfoques de los programas preventivos, antecedentes de la administración de la prevención y factores que determinan el tipo y orientación de programas preventivos. Conoce los costos originados por accidentes y enfermedades laborales para proponer proyectos donde incluya de manera global el beneficio económico de dicho proyecto. Conoce, también,

...///



26 ABR 2012

Expediente N° 4171-D-12-02369

RESOLUCIÓN N° 0695

ANEXO

...///

las normas para la notificación y registro de accidentes y diversas formas para analizar por medio de estadísticas el desempeño en materia preventiva, así como los informes de análisis de accidentabilidad de la empresa. Reconoce las responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en materia de prevención. Desarrolla e implementa Planes de Contingencia y Simulacros de Evacuación.

2) Manejar recursos humanos y materiales, así como también las nuevas tecnologías, al servicio de la higiene y la seguridad laboral.

Analiza las tareas de la actividad productiva y las diversas formas de administrarlas. Conoce y aplica el concepto de seguro empresarial, así como sus diversas coberturas financieras. Reconoce las funciones de un administrador de riesgos en las distintas empresas. Conoce los métodos de análisis y recolección de información de aspectos fundamentales de la higiene y seguridad laboral. Aplica las nuevas tecnologías en la recolección de datos, la observación, la entrevista, la encuesta, en función de analizar las situaciones de riesgo y prevención dentro de la higiene y seguridad laboral.

3) Formar a los trabajadores acerca de las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios, materiales, máquinas y herramientas, su adecuada manipulación y transporte.

El Técnico en Higiene y Seguridad Laboral analiza las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios y locales de trabajo, las distintas herramientas, las máquinas una vez instaladas y en funcionamiento, así como las normas a observar en las reparaciones y en su mantenimiento. Aplica las normas generales de seguridad a observar en el almacenamiento de materiales en general. Estudia las normas generales de seguridad que deben observarse tanto en el transporte de materiales como de personas, según las recomendaciones de la OIT. Analiza y estudia el funcionamiento, los riesgos y las condiciones de seguridad que deben reunir los ascensores y montacargas, las escaleras mecánicas y las plataformas elevadoras. Estudia los riesgos de los distintos sistemas y mecanismos eléctricos aplicables a la protección de la maquinaria, sugiriendo su uso en forma adecuada.

4) Analizar la relación trabajo - salud, realizando acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El Técnico en Higiene y Seguridad Laboral es capaz de establecer los campos de aplicación de los equipos de protección de las vías respiratorias, y los criterios en que se basa una correcta selección y utilización de los mismos. Plantea el control de problemas en el ambiente mediante técnicas de ventilación. Propone métodos de control apropiados para la eliminación o atenuación de los agentes físicos evaluados. Aplica criterios higiénicos generalizados para la evaluación de ruidos como los de evaluación según ACGIH y según norma ISO R-1982.

Conoce y propone los sistemas anti vibratorios de mayor utilización a casos concretos. Conoce aspectos fundamentales del comportamiento humano y la relación con la prevención de riesgos del trabajo, tales como la organización y condiciones de trabajo, tipos de trabajo y desarrollo tecnológico, personalidad, motivación, actitudes, frustración, aprendizaje y relaciones humanas (comunicación). Realiza acciones destinadas a conseguir mejoras en las condiciones psicosociales del trabajo y prevención de accidentes como la dinámica de grupos, concientización y la formación.

5) Realizar acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales, considerando la relación trabajo - salud.

El Técnico en Higiene y Seguridad Laboral es capaz de conocer las características humanas y su relación con el trabajo para aplicarlo en las mejoras en el puesto de trabajo, en el ambiente que lo rodea, productos y uso de herramientas. Conoce de manera básica la anatomía y desarrollo de enfermedades ocupacionales relacionados con la ergonomía. Identifica y evalúa factores de riesgo ergonómico como los desórdenes musculoesqueléticos, factores de riesgo ergonómico y la ergonomía en oficinas. Estudia los espacios y patrones de trabajo según la antropometría, espacios de trabajo, biomecánica, manejo de materiales, herramientas manuales y patrones de trabajo.

6) Controlar los efectos de la manipulación de contaminantes y residuos peligrosos, considerando minimizar o eliminar los riesgos.

El Técnico en Higiene y Seguridad Laboral conoce los niveles de exposición admisibles de contaminantes y residuos peligrosos. Enuncia, analiza e interpreta los criterios higiénicos de utilización más generalizados de los mismos. Conoce y estudia los diferentes criterios de valoración y datos que relacionan exposición-efecto para los contaminantes más comunes según la clasificación fisiopatológicas de los contaminantes. Selecciona los métodos e instrumentación más adecuada para la medición de contaminantes químicos. Propone métodos generales de control apropiados para la

...///



...///

eliminación o atenuación de los riesgos evaluados. Manipula, interpreta y conoce los instrumentos de lectura directa más usuales en la determinación de concentraciones ambientales, sus ventajas e inconvenientes y campos de aplicación de acuerdo a los principios generales de funcionamiento de medición de gases y vapores. Es capaz de aplicar los distintos criterios de comparación y concluir sobre la existencia de riesgo higiénico. Valora la exposición de acuerdo a la comparación con diversos criterios, exposición a mezclas de contaminantes y exposición a jornadas distintas de las establecidas por a los criterios de calidad ambiental. Conoce los procedimientos más utilizados para el control de contaminantes químicos en los puestos de trabajo. Conoce los mecanismos que rigen la generación y dispersión de los contaminantes en el ambiente según las propiedades de las partículas en el aire y mecanismos de dispersión.

Área de Competencia 1: Ejecutar la normativa vigente eliminando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral

1.1. Aplicar técnicas y teorías que faciliten la consecución de resultados de los programas de prevención.



Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes de prevención considerando la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Se considera la normativa vigente, inherente a la higiene y seguridad. Se informa acerca de pautas complementarias vigentes en el sector de actividad. Se aplican las acciones directas, derivadas del plan de prevención. Se monitorean las acciones establecidas considerando los resultados y la aplicación de acciones correctivas si correspondiera. Se considera permanentemente la eliminación o disminución de los riesgos de accidentes. Se analizan las características de los proyectos y su ámbito de aplicación, considerando mejoras.
<ul style="list-style-type: none"> Administrar los programas y proyectos de prevención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Reconocer, según los contextos, los proyectos de prevención. 	

1.2. Conocer los costos originados por accidentes y enfermedades laborales para ser capaz de proponer proyectos donde incluya de manera global el beneficio económico de dicho proyecto.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Explicitar los costos de accidentes y enfermedades laborales. Formular propuestas para presentar el costo- beneficio de la prevención de accidentes y enfermedades laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> Se analizan costos de accidentes y enfermedades laborales y se comunica a quien corresponda. Se consideran los costos analizados Se presenta el costo- beneficio de la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Se comunica la propuesta y se archiva a resguardo

1.3. Gestionar los procedimientos para la realización de informes estadísticos de accidentabilidad.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Implementar procedimientos para la realización de informes de accidentabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Se selecciona la metodología de recolección de datos en la elaboración de informes de accidentabilidad. Se procesan los datos obtenidos Se elabora informe de accidentabilidad Se eleva el informe de accidentabilidad y se archiva a resguardo.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar registros de observaciones para la elaboración de informes de accidentabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Se selecciona el método de observación más conveniente según contexto y situación Se observa in situ según la metodología seleccionada Se registra el resultado de las observaciones Se utilizan los datos derivados de las observaciones para la elaboración de informes de accidentabilidad. Se eleva el informe de accidentabilidad y se archiva a resguardo.

[Handwritten signature]

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN Nº 0695

Expediente Nº 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

1.4. Reconocer las responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en materia de prevención.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los niveles jerárquicos de una organización. Reconocer los diferentes grados de responsabilidad dentro de una organización, respecto de la higiene y seguridad laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reconocen las distintas áreas/departamentos que componen la organización Se establece la correspondencia entre puestos de trabajo y línea jerárquica, de mandos medios y operativa. Se reconocen los diferentes grados de responsabilidad dentro de una organización, respecto de la higiene y seguridad laboral. Se formula informe de responsabilidades Se eleva y archiva informe, considerando su comunicación a la totalidad del personal por vía jerárquica

1.5. Desarrollar e implementar Planes de Contingencia y Simulacros de Evacuación.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planes de contingencia según las características de los distintos ámbitos laborales. Aplicar las normas generales para la realización de simulacros de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> Se analiza las características del ámbito laboral específico, considerando la normativa existente, las pautas establecidas por el sector y la organización. Se considera los distintos aspectos de un plan de contingencias. Se elabora plan de contingencias considerando las características propias del sector de actividad y las pautas establecidas por la organización. Se releva las características del contexto considerándola elaboración de un plan de evacuación Se aplican las normas generales para la realización de simulacros de evacuación. Se efectúa simulacro considerando las pautas establecidas.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional del Área de Competencia 1

- Aplicar y ejecutar la normativa vigente eliminando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral.

Principales resultados esperados del trabajo

Interpretación de los contenidos teóricos que faciliten la realización de programas de prevención, de acuerdo con la normativa vigente establecida para tal fin.

Administración y aplicación de programas y proyectos de prevención, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Determinación de costos de un proyecto de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Realización y gestión de informes estadísticos de accidentabilidad, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Identificación de los diferentes modos y niveles de organización y el grado de responsabilidad de las mismas en cuanto a la higiene y seguridad laboral.

Medios de producción

Normativa vigente acerca de higiene y seguridad laboral.
Equipos informáticos, impresoras, etc.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

Dispositivos de seguridad y protección.
Informes, actas, planillas, etc.

Procesos de trabajo y producción

Manejo de la normativa vigente.
Reconocimiento del área de observación.
Registro e interpretación de datos.
Métodos de verificación de productos.
Métodos de verificación de procesos.
Comunicación de resultados.

Técnicas y Normas

Ley 19587 (ley de carácter general en materia de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos del país, sin distinción de su naturaleza o actividad)
Decreto 351/79 (refer.: del decreto nacional 4160/73, ley 20524 Art. 17)
Normas de calidad ISO 9000.
Técnicas estándar de muestreo.
Normas de procedimiento para confección de informes de accidentabilidad.
Normas de higiene y seguridad y ambiente.

Datos e información utilizados en la actividad

Documentación variada
Cronogramas de tareas, informes, sugerencias y recomendaciones.
Análisis estadístico.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

El técnico será responsable, individualmente o integrando grupos de trabajo, de la aplicación de técnicas que faciliten la consecución de resultados de los programas de prevención, reconociendo las diversas formas de elaborar y administrar dichos programas, contribuyendo en su eliminación o disminución junto con su supervisor jerárquico, ingeniero y/o licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.

Área de Competencia 2: Manejar la gestión de los recursos humanos y materiales, así como también el uso de las nuevas tecnologías al servicio de la higiene y seguridad laboral.

2.1. Gestionar recursos humanos considerando la selección, capacitación y trato del personal.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la selección de personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Se asesora al responsable de Recursos Humanos en los procesos de selección de personal, considerando los requerimientos del puesto de trabajo. Se incorporan las TICs a las instancias de selección y capacitación de personal.
<ul style="list-style-type: none"> Manejar técnicas de capacitación y conducción grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplican técnicas de capacitación y conducción de grupos, considerando la satisfacción de los empleados y su rendimiento positivo a los fines de la organización

2.2. Gestiona los recursos materiales en relación con la higiene y seguridad laboral.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Organizar los recursos que se requeridos en el área de la higiene y seguridad laboral 	<ul style="list-style-type: none"> Se analizan los recursos existentes, considerando la seguridad e higiene en todos los sectores de la organización. Se solicitan recursos al área o sector correspondiente considerando las pautas establecidas por la organización. Se optimizan los recursos materiales y el tiempo.

51

...///





Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

///

	<ul style="list-style-type: none"> - Se efectúa un informe de control y ejecución de recursos. - Se utilizan los recursos que se requieran para capacitación de personal considerando la optimización de los mismos por parte de los involucrados.
--	--

2.3. Aplicar las nuevas tecnologías al servicio de la higiene y seguridad laboral.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la informática y otras tecnologías, al servicio de la higiene y seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utiliza la informática y otras tecnologías, al servicio de la higiene y seguridad y teniendo en cuenta as pautas establecidas por la organización. - Se capacita al personal en la utilización de TICs al servicio de la higiene y seguridad.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional del Área de Competencia 2

Gestión de los recursos humanos y materiales, así como también el uso de las nuevas tecnologías al servicio de la higiene y seguridad laboral.

Principales resultados esperados del trabajo

Identificación de las normas legales de contratación de personal.
 Utilización de técnicas de capacitación de personal.
 Utilización y aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la higiene y seguridad laboral.

Medios de producción

Normativa vigente acerca de higiene y seguridad laboral y en cuanto a la selección de personal.
 Equipos informáticos y otros instrumentos.
 Recursos materiales varios.
 Recursos necesarios para la capacitación de personal.

Procesos de trabajo y producción

Manejo de la normativa vigente en cuanto a la selección de personal.
 Reconocimiento del área de observación.
 Registro e interpretación de datos.
 Métodos de verificación de productos.
 Métodos de verificación de procesos.
 Comunicación de resultados.

Técnicas y Normas

Ley 19587 (ley de carácter general en materia de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos del país, sin distinción de su naturaleza o actividad)
Decreto 351/79 (refer.: del decreto nacional 4160/73, ley 20524 Art. 17)

Datos e información utilizados en la actividad

Documentación variada.
 Cronogramas de tareas, informes, sugerencias y recomendaciones.
 Análisis estadístico.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

El técnico será responsable de la capacitación del personal, así como también podrá participar de la selección del mismo, teniendo en cuenta la normativa vigente, junto con su supervisor jerárquico, ingeniero y/o licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.

102
 250



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

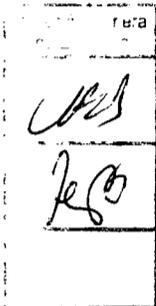
ANEXO

...///

Área de Competencia 3: Formar a los trabajadores acerca de las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios, materiales, máquinas y herramientas, su adecuada manipulación y transporte.

3.1. Analizar las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios, establecimientos y locales de trabajo.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Actuar según la normativa vigente en relación con la seguridad de edificios y lugares de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reconoce la normativa vigente en relación con la seguridad de edificios y lugares de trabajo Se reconocen las características de los edificios y las condiciones óptimas que deben cumplir los lugares de trabajo. Se informa elevando a la superioridad y archivando informe. Se aplican acciones preventivas en cuanto a la higiene y seguridad de edificios y establecimientos, considerando las pautas establecidas por la organización.



3.2. Reconocer las condiciones de seguridad requeridas en la manipulación y transporte de materiales.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la normativa vigente en relación a la manipulación y transporte de materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reconoce la normativa vigente en relación a la manipulación y transporte de materiales. Se aplican acciones preventivas en cuanto a la higiene y seguridad en la manipulación y transporte de materiales.

3.3. Identificar los distintos tipos de máquinas y herramientas considerando su adecuada manipulación y transporte.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la normativa vigente en relación a la manipulación y transporte de máquinas y herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reconoce la normativa vigente en relación a la manipulación y transporte de máquinas y herramientas. Se aplican acciones preventivas en cuanto a la higiene y seguridad en la manipulación de máquinas y herramientas.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional del Área de Competencia 3

- Concientizar a los trabajadores acerca de las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios, materiales, máquinas y herramientas, su adecuada manipulación y transporte.

Principales resultados esperados del trabajo

- Inspección de edificios, establecimientos y puestos de trabajo.
- Control y aplicación de las normas vigentes acerca de las condiciones de seguridad de edificios, establecimientos y puestos de trabajo.
- Aplicación de normativas respecto de la utilización de materiales.
- Caracterización, observación y aplicación de normas de seguridad en la manipulación de máquinas y herramientas.

Medios de producción

- Normativa vigente acerca de seguridad en cuanto a la manipulación de materiales, máquinas y herramientas.
- Equipos informáticos, y otros instrumentos.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

- Recursos materiales varios.
- Equipos e instrumental de control de máquinas y herramientas.

Procesos de trabajo y producción

- Métodos de verificación de equipamientos.
- Métodos de verificación de productos.
- Reconocimiento de la situación edilicia.
- Reconocimiento de materiales.
- Reconocimiento del estado de máquinas y herramientas.
- Registro e interpretación de datos.
- Comunicación de resultados.

Técnicas y Normas

Ley 19587 (ley de carácter general en materia de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos del país, sin distinción de su naturaleza o actividad)

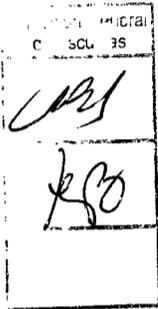
Decreto 351/79 (refer.: del decreto nacional 4160/73, ley 20524 Art. 17) Capítulo I Establecimientos.

Decreto 911/96: (reglamentaria de la ley 19587 para la industria de la construcción)

- Datos e información utilizados en la actividad
- Documentación variada
- Realización de relevamientos, informes, sugerencias y recomendaciones.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

El técnico será responsable del relevamiento y estado de los edificios y establecimientos, así como también del control de uso y transporte de materiales, máquinas y herramientas, teniendo en cuenta la normativa vigente, junto con su supervisor jerárquico, ingeniero y/o licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.



Área de Competencia 4: Analizar la relación trabajo - salud, realizando acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

4.1. Realizar acciones de prevención acerca de accidentes laborales.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la normativa vigente en cuanto a la prevención de accidentes laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce la normativa vigente en cuanto a la prevención de accidentes laborales. - Se aplica la normativa vigente considerando la prevención de accidentes laborales.
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal de los distintos establecimientos, en cuanto a la prevención de accidentes de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza un relevamiento respecto del conocimiento del personal, en las distintas áreas de la organización en lo que hace a prevención de accidentes de trabajo. - Se capacita al personal de los distintos establecimientos, en cuanto a la prevención de accidentes de trabajo. - Se establecen los modos de aplicación de los distintos equipos de protección personal. - Se reconocen los aspectos fundamentales del comportamiento humano y la relación con la prevención de riesgos del trabajo.

4.2. Realizar acciones de prevención acerca de enfermedades laborales.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los modos de utilización de los distintos equipos de protección 	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecen los modos de utilización de los distintos equipos de protección.



...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN Nº 0695

Expediente Nº 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

<p>personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar problemas ambientales en el ámbito laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se plantea el control de problemas del ambiente mediante técnicas de ventilación. - Se plantean métodos de control apropiados para la eliminación o atenuación de los agentes físicos que afecten a la salud. - Se realizan acciones destinadas a conseguir mejoras en las condiciones psicosociales del trabajo y prevención de enfermedades.
--	--

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional del Área de Competencia 4

Analiza la relación trabajo - salud, realizando acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Principales resultados esperados del trabajo

- Prevención de accidentes laborales.
- Prevención de enfermedades laborales.
- Utilización de los elementos de protección personal.
- Mejoramiento del ambiente laboral.
- Control de los factores de riesgos para la salud.

Medios de producción

- Normativa vigente acerca de la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Equipos informáticos y otros instrumentos.
- Recursos materiales varios.
- Equipos de protección personal.
- Instrumentos varios.

Procesos de trabajo y producción

- Reconocimiento de situaciones inseguras.
- Reconocimiento de enfermedades laborales.
- Registro e interpretación de datos.
- Métodos de verificación de condiciones del ambiente laboral.
- Manejo de equipamiento específico.
- Comunicación de resultados.

Técnicas y Normas

Ley 24557 (ley sobre riesgos del trabajo: establece el sistema vigente en materia de previsión y prevención de los riesgos del trabajo, crea las ART, determina las obligaciones de las partes).

DECRETOS:

170/96: (determina las pautas y contenidos a los que deberán ajustarse los planes de mejoramiento de las condiciones de Higiene y Seguridad)

334/96: (responsabilidades, multas, habilitación de compañías de seguro, fondo de garantía, fondo de reserva)

559/97: (régimen de prestaciones dinerarias correspondientes a distintos supuestos de incapacidad permanente o parcial del trabajador)

Datos e información utilizados en la actividad

- Documentación variada.
- Estadísticas de accidentes y enfermedades laborales.
- Realización de relevamientos, informes, sugerencias y recomendaciones.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

El técnico será responsable de analizar la relación trabajo - salud, realizando acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales, teniendo en cuenta la normativa vigente, junto con su supervisor jerárquico, ingeniero y/o licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.

Área de Competencia 5: Aplicar las normas ergonómicas en relación a las mejoras del puesto de trabajo.



...///



Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

5.1 Conocer las características de la anatomía humana y su relación con el puesto de trabajo.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de capacitación considerando la implantación de correctas posturas corporales. 	<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa un relevamiento acerca de las buenas posturas corporales por parte del personal. Se realizan acciones de capacitación en relación con las correctas posturas corporales. Se verifican las buenas condiciones de los materiales, herramientas e instrumentos de trabajo. Se estudian los espacios y patrones de trabajo según la antropometría y los espacios de trabajo.

5.2. Conocer las enfermedades ocupacionales relacionadas con la ergonomía.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la normativa ergonómica vigente y su relación con la salud ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica la normativa ergonómica vigente y su relación la salud ocupacional. Se verifica el diseño productivo de los ambientes de trabajo para adaptarlos a las capacidades de los seres humanos. Se eliminan los diversos efectos negativos que se expresan en lesiones, enfermedades profesionales, o deterioros de productividad y eficiencia.

5.3. Evaluar factores de riesgo ergonómico considerando disminuir la posibilidad de lesiones

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Asesorar acerca de la disposición de los ambientes laborales para disminuir las lesiones de origen ergonómico. 	<ul style="list-style-type: none"> Se asesora acerca de la disposición de los ambientes laborales para disminuir las lesiones de origen ergonómico. Se verifica el cumplimiento de las pautas brindadas en los distintos puestos de trabajo Se observan las actividades laborales a fin de descubrir las tareas que pueden ocasionar los problemas de salud.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional del Área de Competencia 5

Aplicar las normas ergonómicas en relación a las mejoras del puesto de trabajo.

Principales resultados esperados del trabajo

- Reconocimiento de las características de la anatomía humana y su relación con el puesto de trabajo.
- Reconocimiento de la importancia de la ergonomía en la disposición de los ambientes de trabajo.
- Asesoramiento acerca de la utilización del mobiliario, materiales e instrumentos de trabajo.

Medios de producción

- Normativa vigente acerca de la ergonomía.
- Equipos informáticos y otros instrumentos.
- Recursos materiales varios.
- Equipos de protección personal.
- Instrumentos varios.
- Dispositivos de seguridad y protección.

Procesos de trabajo y producción

- Reconocimiento del área de estudio.
- Reconocimiento de situaciones ergonómicas desfavorables.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

- Registro e interpretación de datos.
- Métodos de verificación de condiciones ergonómicas de trabajo.
- Comunicación de resultados.

Técnicas y Normas

Ley 19587 (ley de carácter general en materia de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos del país)

Decreto 351/79

Capítulo V (Proyecto, instalación, ampliación, acondicionamiento y modificación de los establecimientos)

Datos e información utilizados en la actividad

- Documentación variada acerca de la normativa ergonómica.
- Realización de relevamientos, informes, sugerencias y recomendaciones.
- Características de los equipamientos.
- Cronogramas de tareas, informes, sugerencias y recomendaciones.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

- El técnico será responsable de analizar la relación trabajo - salud, realizando acciones de prevención de accidentes y enfermedades laborales, teniendo en cuenta la normativa vigente, junto con su supervisor jerárquico, ingeniero y/o licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.

Área de Competencia 6: Controlar los efectos de la manipulación de contaminantes y residuos peligrosos.

6.1. Aplicar los criterios higiénicos y de seguridad para el tratamiento de los residuos peligrosos.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la normativa vigente en cuanto al tratamiento de contaminantes y residuos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se implementa la normativa vigente en cuanto al tratamiento de contaminantes y residuos peligrosos. - Se identifican los niveles de exposición admisibles de contaminantes y residuos peligrosos. - Se proponen métodos generales de control, apropiados para la eliminación o atenuación de los riesgos de los contaminantes.

6.2. Propone métodos generales de control apropiados para la eliminación o atenuación de los riesgos de los distintos contaminantes y residuos peligrosos.

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer métodos de control de residuos peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconocen los métodos de control de residuos peligrosos. - Se selecciona el método e instrumentación más adecuada para la medición de contaminantes químicos. - Se reconocen los instrumentos de lectura directa más usuales en la determinación de concentraciones ambientales. - Se identifican los principios generales de funcionamiento de instrumentos de medición de gases y vapores.

6.3. Aplicar diversos parámetros para establecer criterios de cumplimiento de calidad ambiental, en cuanto a la utilización de material peligroso.

...///



26 ABR 2012

Expediente N° 4171-D-12-02369

RESOLUCIÓN N°

0695

ANEXO

...///

Actividades	Criterios de Realización
<ul style="list-style-type: none"> Proponer métodos generales de control apropiados para la eliminación o atenuación de los riesgos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> Se proponen métodos generales de control, apropiados para la eliminación o atenuación de los riesgos ambientales. Se aplica la información estadística en el control de riesgos ambientales

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional del Área de Competencia 6

Controlar, minimizar o eliminar los efectos de la manipulación de contaminantes y residuos peligrosos.

Principales resultados esperados del trabajo

- Reconocimiento de las características de los contaminantes y residuos peligrosos.
- Control del uso de contaminantes y residuos peligrosos.
- Asesoramiento acerca de la utilización de los contaminantes y residuos peligrosos.
- Utilización de instrumental específico para el control de contaminantes y residuos peligrosos.

Medios de producción

- Equipos informáticos y otros instrumentos.
- Recursos materiales varios.
- Equipos de protección personal.
- Instrumentos varios.
- Dispositivos de seguridad y protección.

Procesos de trabajo y producción

- Reconocimiento del área de estudio.
- Registro e interpretación de datos.
- Métodos de verificación de sustancias peligrosas.
- Comunicación de resultados.

Técnicas y Normas

Ley 19587 (Ley de carácter general en materia de higiene y seguridad en el trabajo para todos los establecimientos del país.)

Decreto 351/79

CAPÍTULO VII (Desagües industriales).

CAPÍTULO IX (Contaminación ambiental).

Datos e información utilizados en la actividad

- Documentación variada acerca de la normativa vigente.
- Realización de relevamientos, informes, sugerencias y recomendaciones.
- Características del instrumental adecuado.
- Cronogramas de tareas, informes, sugerencias y recomendaciones.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas

El técnico será responsable de aplicar métodos para detectar situaciones de contaminación de sustancias peligrosas, al igual que la correcta utilización del instrumental adecuado, teniendo en cuenta la normativa vigente, junto con su supervisor jerárquico, ingeniero y/o licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.

F. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Especificaciones.

Según el Acuerdo Marco Serie A-23, los campos de formación definidos para la organización curricular de la ESNU –áreas, humanística, social y técnico-profesional, deben garantizar una formación tanto general como específica, que proporcione la base de conocimientos necesarios para el desempeño profesional y una ciudadanía activa. En este sentido, la organización curricular de esta carrera contempla la inclusión de los siguientes campos:

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

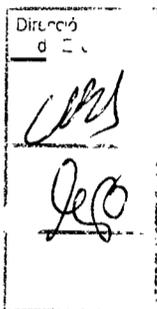
0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

- El campo de formación general, destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.
- El campo de la formación de fundamento, destinado a abordar los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.
- El campo de formación específica, dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.
- El campo de formación de la práctica profesionalizante, destinada a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.



Las Competencias que conforman el Perfil Profesional del Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral están definidas en términos de su desempeño en situaciones reales de trabajo. La referencia central es, por lo tanto, el sistema productivo de la región.

Las bases curriculares desarrollan los criterios y definiciones básicas referidas a la estructura y organización del proceso formativo que los estudiantes deberán recorrer para desarrollar dichas competencias. La referencia central es, por lo tanto, al sistema educativo.

La formación del Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral se organiza sobre la base de una carrera de nivel terciaria. A través de ella los estudiantes podrán desarrollar y especificar el núcleo de competencias fundamentales en relación con las exigencias propias de su área profesional.

Las competencias fundamentales de razonar y comunicarse; de adquirir, integrar y aplicar conocimientos provenientes de diversas disciplinas y campos del saber; de estudiar eficientemente y de trabajar demostrando responsabilidad y compromiso con valores personales, sociales y cívicos, se especificarán y desarrollarán en el proceso de formación de competencias profesionales propias del perfil del Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral.

El proceso de formación del técnico se estructura en torno al conjunto de capacidades profesionales que necesitan alcanzar, para garantizar el desarrollo de las competencias descriptas en el perfil profesional.

El concepto de capacidad profesional remite al conjunto de saberes articulados (acceso, uso del conocimiento y de la información, dominio de procedimientos y aplicación de criterios de responsabilidad social), que se ponen en juego de manera interrelacionada, en las actividades y desarrollo de trabajo identificados en el perfil profesional. La capacidad, por lo tanto, indica el resultado esperado a ser alcanzado en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

F.1. BLOQUES POR CAMPOS DE FORMACIÓN

Campo de Formación General -Bloques
1- Comunicación, Sujeto y Contexto.
Campo de Formación de Fundamento -Bloques
2- Fundamentos Técnicos
3- Fundamentos Jurídico – Legales

...///



Expediente Nº 4171-D-12-02369

ANEXO

///

Campo de Formación Específica -Bloques
4- Formación Aplicada
5- Cuidado de la Salud y del Ambiente
Campo de Profesionalización -Bloques
6- Gestión de la Práctica

F.2. UNIDADES CURRICULARES POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y BLOQUES.

5
450

CAMPOS DE FORMACIÓN	BLOQUES	Nº de unidad curric.	UNIDADES CURRICULARES	Cargas horarias parciales	Cargas horarias parciales
Campo de Formación General	1- Comunicación, Sujeto y Contexto	1	Comprensión y Producción de Textos	3	90
		6	Inglés	3	90
		14	Inglés Técnico	2	60
		4	Informática Aplicada	3	90
		5	Problemática Socio- Cultural y del Trabajo	2	60
		3	Psicología Laboral	4	60
		2	Teoría de las Organizaciones	4	60
				510	hs. (18 %)
Campo de la Formación de Fundamento	2- Fundamentos Técnicos	7	Equipos y Elementos de Protección Personal	2	60
		23	Ergonomía	2	30
		12	Diseño Técnico Asistido	3	45
		11	Interpretación y Representación de Planos	3	45
		9	Seguridad Laboral I	5	150
	8	Higiene Laboral I	5	150	
	3- Fundamentos Jurídico- Legales	15	Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad	2	60
21	Derecho Laboral	3	90		
				630	hs. (23 %)
Campo de la Formación Específica	4- Formación Aplicada	13	Estadística	3	90
		25	Seguridad contra Incendios	4	120
		19	Seguridad Laboral II	5	150
		18	Higiene Laboral II	5	150
		31	Higiene y Seguridad en la Construcción	4	120
		28	Higiene y Seguridad en la Minería	3	45
		30	Higiene y Seguridad en el Agro	3	90
		29	Higiene y Seguridad en el Petróleo	3	45
	5. Cuidado de la Salud y del Ambiente	32	Tratamiento de Residuos Efluentes y Emisiones	2	60
		24	Toxicología Industrial	2	60
		16	Educación para la Prevención	2	60
		17	Salud Ocupacional	3	90

[Handwritten signature]



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

Campo de Formación de la Práctica	27	Gestión de Emprendimientos	3	45
Profesionalizante	26	Gestión de la Calidad	3	45
	22	Ética Profesional	2	30
	10	Práctica Profesionalizante I (60hs) - EDI (30)	3	90
	20	Práctica Profesionalizante II (120hs) - EDI (30hs)	5	150
	33	Práctica Profesionalizante III	6	180
			540 hs. (20 %)	
			Total de horas cátedra 2.760	
			Total de horas reloj 1.840	

Observaciones:

Se ha previsto desarrollar dentro de la Práctica profesionalizante I y II un Espacio de Definición Institucional (EDI) a fin de desarrollar contenidos que se vinculen con el contexto socioproductivo local o con las necesidades específicas de formación de los estudiantes.

Estos espacios de EDI tienen una carga horaria de 30 horas en primero y segundo año, operando como talleres dentro de las prácticas ya mencionadas.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN Nº

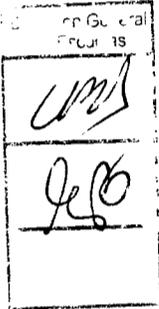
0695

Expediente Nº 4171-D-12-02369

ANEXO

...///
F.3. DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES.

PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Unidad Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Unidad Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales
1. Comprensión y Producción de Textos	Taller	3		1. Comprensión y Producción de Textos	Taller	3	90
2. Teoría de las Organizaciones	Asign.	4	60	3. Psicología Laboral	Asign.	4	60
4. Informática Aplicada	Lab.	3		4. Informática Aplicada	Lab.	3	90
5. Problemática Sociocultural y del Trabajo	Mód.	2		5. Problemática Sociocultural y del Trabajo	Mód.	2	60
6. Inglés	Mód.	3		6. Inglés	Mód.	3	90
7. Equipos y Elementos de Protección Personal	Asign.	2		7. Equipos y Elementos de Protección Personal	Asign.	2	60
8. Higiene Laboral I	Asign	5		8. Higiene Laboral I	Asign	5	150
9. Seguridad Laboral I	Asign	5		9. Seguridad Laboral I	Asign.	5	150
10. Práctica Profesionalizante I - EDI		3		10. Práctica Profesionalizante I - EDI		3	60+30=90
Total de horas cátedra: 900 hs Total horas reloj: 600 hs							



SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Unidad Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Unidad Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales
11. Interpretación y Representación de Planos	Taller	3	45	12. Diseño Técnico Asistido	Taller	3	45
13. Estadística	Asign	3		13. Estadística	Asign	3	90
14. Inglés Técnico	Taller	2		14. Inglés Técnico	Taller	2	60

Handwritten signature

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

///

15. Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad Laboral	Asign	2		15. Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad Laboral	Asign	2	60
16. Educación para la Prevención	Asign	2		16. Educación para la Prevención	Asign	2	60
17. Salud Ocupacional	Mód	3		17. Salud Ocupacional	Mód.	3	90
18. Higiene Laboral II	Asign	5		18. Higiene Laboral II	Asign	5	150
19. Seguridad Laboral II	Asign	5		19. Seguridad Laboral II	Asign	5	150
20. Práctica Profesionalizante II - EDI		5		20. Práctica Profesionalizante II- EDI		5	150
Total de horas cátedra:						900 hs.	
Total en horas reloj:						600 hs.	

General
a cuaj 5
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Unidad Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Unidad Curricular	Formato	Hs. Semanales	Hs. Anuales
21. Derecho Laboral	Asign	3		21. Derecho Laboral	Asign	3	90
22. Ética Profesional	Mód.	2	30	23. Ergonomía	Mód.	2	30
24. Toxicología Industrial	Mód.	2		24. Toxicología Industrial	Mód.	2	60
25. Seguridad contra Incendios	Asign	4		25. Seguridad contra Incendios	Asign	4	120
26. Gestión de la Calidad	Mód.	3	45	27. Gestión de Emprendimientos	Mód.	3	45
28. Higiene y Seguridad en la Minería	Asign.	3	45	29. Higiene y Seguridad en el Petróleo	Asign.	3	45
30. Higiene y Seguridad en el Agro	Asign.	3		30. Higiene y Seguridad en el Agro	Asign.	3	90
31. Higiene y Seguridad en la Construcción	Asign.	4		31. Higiene y Seguridad en la Construcción	Asign.	4	120
32. Tratamientos de Residuos, Efluentes y Emisiones	Asign.	2		32. Tratamientos de Residuos, Efluentes y Emisiones	Asign.	2	60
33. Práctica Profesionalizante III		6		33. Práctica Profesionalizante III		6	180
Total de horas cátedra de tercer año:						960 hs	
Total de horas reloj de tercer año:						640 hs	

TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA TECNICATURA	2.760 hs
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA TECNICATURA	1.840 hs

[Handwritten signature]

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

F.4. DESCRIPTORES POR UNIDADES CURRICULARES.

PRIMER AÑO

01 - Comprensión y producción de Textos:

Situación Comunicativa. Formas de comunicación. Competencias en la situación comunicativa. Máximas de calidad en la comunicación. Lengua y Lenguaje. Concepto de texto. Concepto de discurso. Propiedades de los textos: adecuación, coherencia, cohesión y normativa. Tipologías textuales. Texto explicativo-expositivo. Texto argumentativo. La exposición. La comprensión lectora: fases y pasos. El resumen. Estrategia grafico-verbales. Producción de Textos: planificación, textualización y revisión. Informe. Características. Tipos y estructuras de un informe. Monografía: caracterización y tipos de monografía.

Taller de Oralidad: La entrevista. Debates. Conferencias. Las estrategias de comunicación en relación con la capacitación laboral.

02 - Teoría de las Organizaciones

Las organizaciones. Tipos. Características. Organizaciones formales e informales; configuración organizacional; subsistemas organizativos. Ambiente interno y externo. Cultura y clima organizacional. Relación entre las personas y las organizaciones. La comunicación. Estrategias. Liderazgo; tipos. Desarrollo de habilidades. Rol del Líder. El proceso de toma de decisiones. El poder en la organización. Conflicto y cambio organizacional. Trabajo en grupos. Identidad y sentido de pertenencia. Burocracia y resistencia al cambio. Aprendizaje organizacional. Desempeño laboral.

Las funciones administrativas: planificación, organización, dirección y control. Recursos humanos: reclutamiento y selección.

03 - Psicología Laboral

La psicología laboral: antecedentes, estado actual y ámbitos de aplicación.

Comportamiento Organizacional. Sujeto y grupo. Diagnóstico organizacional. Motivación en el trabajo.

Calidad de vida laboral. Prevención de patologías laborales (desgaste, estrés, burnout, mobbing, etc.).

Asertividad, resiliencia, autoestima.

Resolución de conflictos; identificación, abordaje y estrategias.

Psicología de la seguridad: aptitudes, tests, percepción, fatiga, atención.

Herramientas para la selección del recurso humano.

04 - Inglés

Inglés aplicado al área de competencia. Uso en contexto de vocabulario específico. Comprensión lectora y producción de textos: comprensión de forma global y específica de textos sencillos escritos en lengua inglesa con finalidades diversas: instructivos, explicativos, argumentativos. Producción de mensajes escritos en situaciones habituales de comunicación.

Recursos gramaticales: Tiempos verbales presente, futuro y pasado. Voz, aspecto. Conceptos de lugar. Verbos modales. Aspecto perfectivo, existencia, disponibilidad, cantidad, causa, volición, posesión, habilidad, posibilidad, permiso y obligación. Frase nominal: pronombres, artículos, preposiciones, conjunciones. Afijos. Conectores espacio-temporales y lógicos. Vocabulario de uso.

05 - Informática Aplicada

Manejo de utilitarios incluidos en sistemas operativos. Aplicaciones de procesador/es de texto. Aplicaciones de planilla de cálculo. Presentaciones por diapositivas. Gráficos. Aplicación para la

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

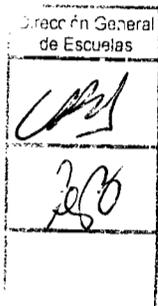
administración de proyectos, interface del programa, creación de un proyecto, agregado de tareas, duración de tareas, vinculación de tareas, cambio de escala, recursos, calendarios, almacenamiento de proyectos.

06 - Higiene laboral I

Significado y aplicaciones de la higiene. Relaciones con la seguridad en los puestos de trabajo. Enfermedad profesional. Nociones generales de agentes contaminantes. Contaminantes físicos y químicos. Descripción y análisis. Incidencias. Ruido y vibraciones. Daños a la salud del trabajador. Métodos de prevención. Carga térmica: incidencia en la salud humana. Radiaciones: ionizantes y no ionizantes. Ultravioleta. Ondas electromagnéticas. Relaciones con el medio ambiente. Contaminantes químicos. Leyes, decretos y resoluciones reglamentarios. Concentración máxima permitida (C.M.P. y C. P. T.). Exposición. Interpretación. Relaciones con el medio ambiente.

07 - Seguridad laboral I

Seguridad. Reseña histórica. Hombre, trabajo y medio ambiente. Visión integradora. Accidente y enfermedad profesional. Legislación. Tipos de accidentes. Costos: humanos, económicos y ambientales. Índice de frecuencia. Índice de incidencia, siniestralidad, gravedad. Cometido y participación de las ART; funciones. Organismos fiscalizadores de las ART. Superintendencias de Riesgos del Trabajo (SRT). Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social (SSTSS); relaciones entre las partes. Causas y motivos de los accidentes y enfermedades profesionales. Error humano y dolo. Máquinas. Estrés, medio ambiente físico, cultural y profesional. Herramientas básicas de investigación de accidentes laborales.



08 - Equipos y elementos de protección personal

Protección personal. Características. Uso y mantenimiento de los elementos de Protección Personal (EPP). Mobiliario. Normas de fabricación. IRAM. Protecciones específicas: craneana, ocular, auditiva, respiratoria, de extremidades, trabajo en alturas. Obligatoriedad de previsión y uso. Leyes y normas.

09 - Problemática sociocultural y del trabajo

Cultura y sociedad. Sujeto y sociedad. Diversidad cultural y cambio social. Trabajo: concepción histórica del trabajo. Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad. La modernidad en el mundo y en la Argentina. Posmodernidad. Consecuencias sociales y culturales en el mundo y en la Argentina. La realidad de la problemática de la seguridad e higiene laboral en la actualidad en la Argentina. El cambio en la modernidad "asalariado", trabajo en el neoliberalismo. El neoliberalismo. Mercado de trabajo. El pos neoliberalismo. Consecuencias sociales del modelo. Derechos laborales y garantías constitucionales, flexibilidad laboral y convenios colectivos de trabajo. Modelos productivos. Trabajo decente (OIT). Empleabilidad.

10 - Práctica Profesionalizante I (y EDI)

Integra horizontalmente las unidades curriculares Higiene Laboral I, Seguridad Laboral I, Equipos y Elementos de Protección Personal y Comprensión y Producción de Textos. Se pretende que los alumnos hagan su primer trabajo de aproximación al campo utilizando los conocimientos, habilidades e instrumentos adquiridos.

Cfr. Práctica Profesionalizante III

SEGUNDO AÑO

11- Interpretación y Representación de Planos

CONSTRUCCIÓN: Plantas. Vistas Principales (fachadas). Cortes. Perspectivas. IRAM de construcción. Simbología. Planos de arquitectura e instalaciones: sanitarios, eléctricos y de gas. Normativa de Obras Sanitarias y de Gas del Estado a nivel nacional y provincial. METAL-



...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

MECÁNICA: Vistas Principales. Vistas Laterales. Vistas superior e inferior. Cortes. Normas IRAM de mecánica. Simbología. Perspectiva isométrica. Perspectiva caballera. Planos metalúrgicos y mecánicos. Lectura y aplicación de conceptos específicos de la carrera; mapas de riesgo, incendio, construcción, entre otros.

12 - Diseño Técnico Asistido

Diseño asistido por computadora: conceptos básicos, construcción simple de objetos, construcción avanzada de objetos. Edición de objetos. Organización de dibujos. Trazado y publicación de dibujos y planos. Intervención con conceptos específicos de la carrera.

13 - Estadística Aplicada

Definición. División de la Estadística. Métodos Estadísticos. Organización de datos. Nociones de Estadística Descriptiva. Distribución de frecuencias. Representaciones gráficas. Gráficos para variables continuas y discretas. Medidas de posición central y no central. Medidas de dispersión. Necesidad de la estadística de los accidentes laborales para los programas de prevención. Confiabilidad. Teoría probabilística. Índices en seguridad. Aplicación al área de accidentología, prevención, higiene y seguridad. Trabajo de campo.

14 - Seguridad Laboral II

Categorización. Clasificación y estudio de puestos de trabajo. Análisis de microclimas laborales. Riesgos específicos en los puestos de trabajo. Enumeración, clasificación y categorización de establecimientos e industrias: metalúrgicas, manufactureras, combustibles (destilerías, agrícolas.) Recipientes sometidos a presión, con o sin fuego. Máquinas y equipos para la industria. Diseños. Protecciones. Riesgo eléctrico. Principios eléctricos. Sistemas de protección y puesta a tierra. Detección de peligros en distintos ámbitos laborales. Máquinas y herramientas manuales, eléctricas y neumáticas. Producción, manipulación y transporte de sustancias peligrosas (contaminantes, explosivos y radioactivos). Almacenamiento de productos y mercancías. Colores de seguridad en cartelería y cañerías. Riesgos especiales.

15 - Higiene Laboral II

Iluminación; monitoreo, iluminación de emergencia. Colorimetrías. Unidades. Aplicaciones. Estudios de niveles de iluminación (Ley 17.587). Modificaciones en sistemas de iluminación. Normativa. Tareas desarrolladas en ambientes hiper e hipobáricos. Ambientes confinados. Agua. Suelo. Aire. Calidad del agua. Contaminantes. Riesgo para la salud. Métodos de prevención. Aire en microclimas laborales. Contaminantes. Riesgo para la salud. Métodos de prevención. Agentes cancerígenos. Estudio de la Res. SRT N. 490/02. Trabajo en hospitales, sanatorios, clínicas, cementerios. Hornos e incineradores. Dioxinas y furanos. Ventilación: clasificación y monitoreo.

16 - Inglés Técnico

Inglés técnico aplicado al área de competencia. Equivalentes verbales inglés -castellano. Voz pasiva. Pronombres relativos. Uso y aplicaciones. Infinitivo. Presente y pasado participio como formas no conjugadas. Traducción e interpretación de construcciones impersonales, terminología técnico-científica. Expresiones idiomáticas. Técnicas de traducción, dificultades, tipos, traducción de nombres propios. Lectura y traducción de textos de la especialidad. Uso de Internet y adecuada utilización del servicio de traductores virtuales. Glosario de la especialidad. Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico del área de la Higiene y la Seguridad Laboral. Producción de textos instructivos, descriptivos, expositivos, informativos y narrativos de mayor complejidad.

17 - Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad

El hombre. El derecho: concepto y escuelas. Derecho y poder. Naturaleza de la cosa e idea del derecho. Derecho como norma, como hecho, como valor. Fundamento del derecho. Norma y ley natural. Moral y derecho. Las normas jurídicas como objeto de la ciencia del derecho.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

Ordenamiento normativo. Construcción escalonada del orden jurídico. Fundamento de validez del orden normativo. Conceptos jurídicos fundamentales: persona. Relación jurídica. Sujetos. Obligación. Bienes. Actos lícitos-ilícitos. Responsabilidad. Ley, decretos, resoluciones. Régimen constitucional argentino: caracteres. La forma de gobierno representativa, republicana y federal. Desarrollo de la normativa nacional en ámbito laboral. Tratamiento de la legislación específica.

18 - Educación para la prevención

El fenómeno educativo. Educación; proceso de enseñanza y aprendizaje: pautas generales. Ajuste del trabajador a las tareas. Responsabilidad y facultad de los programas de prevención. Programas vigentes de prevención en el país y en la provincia. Metodología, procedimiento, herramientas y recursos para la capacitación. Divulgación a través de los medios masivos y digitales. Desarrollo de estrategias y planes de capacitación.

19 - Salud Ocupacional

Bases anatómicas y fisiológicas del ser humano; sistemas. La salud ocupacional. Conceptos y características. Bienestar físico, mental y social. Riesgos del trabajo. Anticipación, reconocimiento, evaluación y control de factores de tensiones provenientes de lugares de trabajo. Enfermedad ocupacional: conceptos y características. Prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a través de la promoción, educación, prevención, control, recuperación, rehabilitación y readaptación de los trabajadores. Protección de las personas, de los riesgos ocupacionales y ubicación de éstos de acuerdo a sus condiciones. Buenas condiciones de trabajo. Adaptación física y mental del trabajador a su puesto de trabajo. Programa de capacitación. Primeros auxilios.

20 - Práctica Profesionalizante II (y EDI)

Integra horizontalmente las unidades curriculares Higiene Laboral II, Seguridad Laboral II, Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad, Educación para la prevención y Diseño Técnico Asistido. Salida de campo. Prácticas educativas en ámbitos privados y públicos (escuelas, hospitales, geriátricos) Diseño y evaluación de un proyecto de mediana complejidad con observaciones, relevamiento técnico y de datos. Cfr. Práctica Profesionalizante III.

TERCER AÑO

21 - Derecho Laboral

Teoría general derecho del trabajo. Fuentes y Sujetos del derecho del trabajo. Derecho del Trabajo Individual. Derecho colectivo. Ley del Contrato de Trabajo. Los contratos. Derecho de la Seguridad Social. Relación Laboral. Deberes y derechos de las partes. Modalidades de contratación. Remuneración. Trabajo de mujeres y menores. Suspensión de efectos del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo. Procedimiento de denuncia de enfermedades y accidentes. Régimen actual de las ART.

22 - Ética Profesional

Contenidos básicos de la ética profesional. Valor del actuar personal y profesional, de acuerdo a las normas éticas que orientan el comportamiento. Análisis de casos en relación con la higiene y seguridad laboral, teniendo como referente el marco ético. Actitudes profesionales frente al trabajo individual y en equipo interdisciplinario dentro de la empresa.

23 - Ergonomía

Ergonomía, campo de aplicación y breve reseña histórica. Participación de la OIT y de la OMS. Relación de la ergonomía con los conceptos de productividad y eficacia, fiabilidad y calidad. Satisfacción en el trabajo y desarrollo personal. Análisis de actividades, tareas y sistemas de trabajo. Normalización de la ergonomía (ISO, DIN, IRAM, CEN). Listas de comprobación



...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

ergonómicas y aplicación a un puesto de trabajo determinado. Estudios ergonómicos, controles de carga, tiempo y esfuerzo. Técnicas seguras, propuestas de trabajo y medidas de control.

24 - Toxicología Industrial

Introducción a la toxicología industrial; conceptos básicos. Criterios de toxicidad. Evaluación y control de la exposición a agentes químicos. Toxicidad de los principales agentes químico-industriales: gases y vapores irritantes y asfixiantes. Metales. Plaguicidas. Disolventes. Carcinogénesis profesional. Teleología de la intoxicación. Mecanismo de Acción. Toxicidad. Diagnóstico. Tratamiento. Medidas Preventivas.

25 - Seguridad contra Incendios.

Fuego. Combustión. Química y física del fuego. Productos de combustión. Triángulo y tetraedro del fuego. Clases de fuego; características. Incendio: características. Causas y desarrollos. Introducción contra la protección contra incendios. Protecciones pasivas o estructurales. Protección activa o extinción. Riesgo de incendio. Explosiones. Análisis de riesgo de incendios. Almacenamiento de productos: formas. Análisis de casos. Fórmulas y gráficos para cálculo de riesgo de incendio. Riesgo de incendio de distintos materiales. Extintores. Sistemas especiales y métodos de extinción.

Etapas de un proyecto de sistemas de protección de incendios para distintos tipos de instalaciones. Estudio de cargas de fuego. Análisis de casos. Interpretación de tablas y gráficos. Resistencia al fuego. Actividades establecidas por el decreto 351/79 y otras reglamentaciones vigentes.

Evolución de seguridad humana. Residencias. Hospitales. Centros de enseñanza y otros edificios públicos, comerciales e industriales.

Sistemas de Redes Fijas. Sistemas de distribución. Instalaciones de alimentación. Abastecimiento. Fundamento de la protección mediante rociadores de agua. Condiciones y normativas reguladas por las leyes y organismos autorizados. Sistemas de detección temprana. Sistema de alarmas de incendio. Centrales de incendio. Normas NFPA. Planes de contingencia.

26 - Gestión de la Calidad

Enfoque basado en procesos: introducción, objeto y campo de aplicación, referencias normativas. Sistema de gestión de calidad; manual de calidad; responsabilidad de la dirección; política de calidad; gestión de los recursos.

Realización del producto; producción y prestación del servicio (trazabilidad); control de los dispositivos de seguimiento y de medición. Medición, análisis y mejora; auditorías internas; análisis de datos; mejora continua, acción correctiva, acción preventiva.

Enfermedades Transmitidas a los Alimentos (ETAS), principales ETAS, contaminación química, física, biológica, microbiológica.

Buena Prácticas de Manufactura, (BPM) y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Riesgos por Puntos Críticos de Control (HACCP). Procedimientos Operativos Estandarizados de Sanitización (POES). Aspecto legal y normativo, Código Alimentario Argentino, normas ISO, IRAM, MERCOSUR, OMS, INV.

27. Gestión de emprendimientos

Actitud emprendedora. Planificación. Concepto, tipos y proceso; técnicas y herramientas. Gestión de tiempos: Secuencia de actividades. Estimación de recursos. Duración de las actividades. Herramientas: diagrama de Gantt. Costos, conceptos, tipos, identificación y determinación. Métodos. Formulación y evaluación económica de proyectos: Requisitos para una buena formulación. Conceptos básicos. Flujo de fondos. Criterios de decisión. Presupuestos Conceptos, técnica de preparación, análisis de desvíos, reformulación. Aspectos impositivos y tributarios del emprendedor.

28 - Higiene y Seguridad en la Minería

Industria minera: características. Reglamento de Higiene y Seguridad para la actividad minera, decreto 249/07. Reglamentos internos. Normas de seguridad. Medidas de prevención. Rol de las ART. Primeros auxilios. Disminución de riesgos. Concientización. Cumplimiento de las reglas en

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

el laboreo vigente. Cuidado del medio ambiente. Prevención de enfermedades y accidentes del trabajo en la actividad minera. Identificación y evaluación de factores de riesgo. Control de riesgos. Programas de prevención y accidentes en la minería. Capacitación.

29 - Higiene y Seguridad en el Petróleo

Industria petrolera: características. Procesos de prospección y exploración, extracción, transporte y refinamiento: seguridad e higiene. Marco legal. Reglamentos internos. Protecciones específicas. Protecciones contra contaminantes. Trabajos en altura. Caídas de altura. Espacios confinados. Máquinas y vehículos especiales. Mantenimiento preventivo de máquinas, vehículos y herramientas. Riesgo eléctrico. Plan de contingencia. Causas y motivos de los accidentes. Medidas de prevención. Contingencias laborales.

30 - Higiene y Seguridad en el Agro

Industria agrícola: características. Tareas en establecimientos rurales. Perfil del trabajador rural. Perfil del empresario rural. Grados de aceptación y adaptación. Clasificación de industrias y/o establecimientos rurales: vitivinícola, vinícola, vitícola, frutícola y olivícola. Productos de chacras. Uso y aplicación de agroquímicos y fitosanitarios. Máquinas e implementos agrícolas. Herramientas. Riesgo eléctrico. Incidencia de factores meteorológicos: viento zonda, nieve, lluvias. Accidentes "in itinere" en el Agro. Plan de prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Seguimiento y gestión. Modelo de capacitación a los trabajadores. Estadística.

31 - Higiene y Seguridad en la Construcción

Industria de la construcción: características. Particularidades de la industria de la construcción. Perfil del trabajo de la construcción. CIMAT. Tipos de Obras (Civiles, viales, electromecánicas, de servicios). Riesgos. Control de riesgos. Protecciones Personales y Colectivas. (Señalización, redes y vallados). Accidentes en la Construcción. Obradores. Orden y Limpieza en el ámbito de las obras: importancia. Excavaciones (tipos de suelo). Demoliciones. Apuntalamiento y encofrados. Trabajos en altura (andamios y plataformas de trabajo). Movimientos de materiales: manual y mecánico. Máquinas y vehículos especiales. Mantenimiento preventivo de máquinas, vehículos y herramientas. Riesgo eléctrico en obras. Uso de máquinas y herramientas manuales, eléctricas y neumáticas en obras. Incidencia de factores meteorológicos: viento zonda, nieve y lluvias. Análisis de riesgos específicos. Accidentes "in itinere". Perfil del trabajador de la construcción. Incidencia de factores meteorológicos: viento zona, nieve, lluvias. Normas y procedimientos del área.

32 - Tratamiento de Residuos, Efluentes y Emisiones

Residuos, efluentes y emisiones. Clasificación de residuos. Corrientes de residuos. Residuos Urbanos. Gestión, recolección. Disposición final. Celdas. Residuos patológicos y farmacológicos. Descripción. Transporte y disposición final. Residuos de hidrocarburos. Disposición final de dichos residuos. Concepto de efluentes industriales. Clasificación. Ubicación. Empresas generadoras de efluentes peligrosos para el entorno ambiental. Efluentes líquidos, sólidos y gaseosos. Estudios de casos prácticos para cada uno de los efluentes que influyen en la salud de la población y la calidad del medio ambiente. Normativa vigente nacional, provincial y local.

33 - Práctica Profesionalizante III

Integra todas las unidades curriculares de la carrera.

Las Prácticas Profesionalizantes están pensadas como entidades curriculares obligatorias, que deben contribuir a la calidad de la formación y a brindar igualdad de oportunidades y posibilidades, en tanto todos los estudiantes deben acceder a ellas, como parte constitutiva de los Planes de Estudio.

Respecto a estas instancias curriculares, las normativas emanadas del Consejo Federal de Cultura y Educación establecen lo siguiente:

La Resolución **238/05- CFE** (Acuerdo Marco para la Educación Superior no Universitaria), indica que el campo de formación de la práctica profesionalizante (está) destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

restantes campos de la formación, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

- La Resolución 261/06 – CFE (Proceso de homologación y marcos de referencia de los títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional) enuncia las características de las prácticas profesionalizantes, explicitando que en la Formación Profesional la adquisición de las capacidades profesionales requiere de la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de todas y cada una de las etapas de los procesos productivos clave, propios del área ocupacional.

La participación en esos procesos productivos reales y concretos es el eje para la organización didáctica de la formación. Es por ello que deben precisarse las características que habrán de asumir las situaciones y experiencias de enseñanza y aprendizaje que ofrecen a los estudiantes oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades

- Asimismo, la Resolución 47/08 – CFE (Aprueba el Documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico-Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y a la Educación Superior) expresa que La Educación Técnico Profesional debe propiciar trayectorias formativas que integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva, así como que presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los unidades de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;

Esta Resolución define las prácticas profesionalizantes como aquellas **estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.** Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

En cuanto a la propuesta formativa, las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos y emergentes de los sectores científico, tecnológico y socio productivo. Esta vinculación intenta dar respuesta a la problemática derivada de la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y las habilidades, propiciando una articulación entre los saberes escolares y los requerimientos de los diferentes ámbitos extraescolares.

En este sentido, las prácticas profesionalizantes aportan una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

La adquisición de capacidades para desempeñarse en situaciones socio laborales concretas sólo es posible si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

En síntesis, las prácticas profesionalizantes han sido diseñadas para que el estudiante lleve a cabo una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación. Intentan favorecer la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere el campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.

En su diseño e implementación se ha tenido en cuenta las siguientes finalidades:

- a) Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- c) Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN Nº **0695**

Expediente Nº 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

- e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- f) Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- g) Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- h) Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad

Las prácticas profesionalizantes se desarrollan en el marco del proyecto institucional, lo cual implica:

- Planificación, monitoreo y evaluación por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Integración al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollo de procesos de trabajo propios de la profesión, vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
 - Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
 - Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.
 - Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
 - Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
 - Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
 - Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.
 - Identificar las implicancias institucionales de las prácticas profesionalizantes



Si bien estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización para esta tecnicatura privilegian los siguientes:

- Estadías o visitas a empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Desarrollo de Proyectos orientados a satisfacer demandas específicas.

La secuencia prevista para este campo contempla que:

- En la Práctica Profesionalizante I se realicen observaciones, se apliquen instrumentos y se realicen prácticas de diversas unidades curriculares.
- En la Práctica Profesionalizante II, que se diseñe y evalúe el diseño de un proyecto de intervención.
- En la Práctica Profesionalizante III, que se ejecute dicho proyecto.

G. REGÍMENES DE ASISTENCIA, CORRELATIVIDADES Y PROMOCIÓN

G.1. Régimen de Asistencia

Cfr. RESOLUCIÓN 258-DGE- RAM

G.2. Régimen de Regularidad, Promoción, Evaluación y Acreditación

Cfr. RESOLUCIÓN 258-DGE- RAM



...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

La regularidad del cursado de cada unidad curricular durará dos años académicos o 7 (siete) turnos ordinarios de examen.

Para cursar el segundo año de la carrera, el alumno deberá tener aprobada la mitad más uno de los espacios del primer año. Para cursar el tercer año, el alumno deberá tener aprobado todos los espacios de primer año y la mitad más uno del segundo año.

Para acreditar la Práctica Profesional de tercer año, debe haber acreditado todos los espacios curriculares de primero, segundo año y tercer año.

G.3. Evaluación

Las unidades curriculares serán evaluadas conforme al formato que posean y a las normas institucionales.

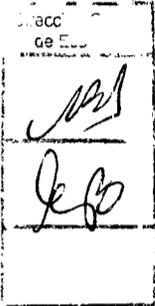
Cfr. RESOLUCIÓN 258-DGE- RAM

G.4. Régimen de correlatividades

PRIMER AÑO			
N°	ESPACIO CURRICULAR	REGULAR PARA CURSAR	APROBADA PARA RENDIR
10	Práctica Profesionalizante I	-----	Higiene Laboral I Seguridad Laboral I Equipos y Elementos de Protección Personal

SEGUNDO AÑO			
N°	ESPACIO CURRICULAR	REGULAR PARA CURSAR	APROBADA PARA RENDIR
12	Diseño Técnico Asistido	Informática Aplicada Interpretación y Representación de Planos	Informática Aplicada Interpretación y Representación de Planos
14	Inglés Técnico	Inglés	Inglés
18	Higiene Laboral II	Higiene Laboral I	Higiene Laboral I
19	Seguridad Laboral II	Seguridad Laboral I	Seguridad Laboral I
20	Práctica Profesionalizante II	Práctica Profesionalizante I	Práctica Profesionalizante I Seguridad Laboral II Higiene Laboral II

TERCER AÑO			
N°	ESPACIO CURRICULAR	REGULAR PARA CURSAR	APROBADA PARA RENDIR
21	Derecho Laboral	Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad Laboral	Legislación Aplicada a la Higiene y Seguridad Laboral
23	Ergonomía	Higiene Laboral II Seguridad Laboral II	Higiene Laboral II Seguridad Laboral II
24	Toxicología Industrial	Salud Ocupacional	Salud Ocupacional
25	Seguridad contra Incendios	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II Diseño Técnico Asistido	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II Diseño Técnico Asistido
23	Higiene y Seguridad en la Minería	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II
29	Higiene y Seguridad en el Petróleo	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II
30	Higiene y Seguridad en el Agro	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II
31	Higiene y Seguridad en la Construcción	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II Diseño Técnico Asistido	Seguridad Laboral II Higiene Laboral II Diseño Técnico Asistido
32	Tratamientos de Residuos, Efluentes y Emisiones	Higiene Laboral II	Higiene Laboral II
33	Práctica Profesionalizante III	Todo Segundo Año	Todos



...///



26 ABR 2012

Expediente N° 4171-D-12-02369

RESOLUCIÓN N° 0695

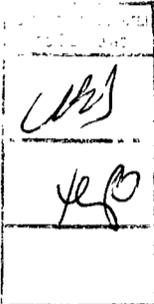
ANEXO

...///

H. IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA

H.1. Recursos Humanos: Perfiles docentes necesarios para cubrir las unidades curriculares:

Unidad Curricular	Perfil Profesional
Comprensión y producción de textos	Prof. de Lengua y Literatura Lic. en Lengua y Literatura Prof. / Lic. en Comunicación Social Especialistas en Lenguaje
Teoría de las Organizaciones	Prof. / Lic. en Ciencias Jurídicas y Contables Prof. / Lic. en Sociología Prof. / Lic. en Psicología Lic. en Administración Lic. en Recursos Humanos Contador Lic. / Prof. en Economía Lic. en Comercialización
Psicología Laboral	Prof. / Lic. en Psicología Prof. / Lic. en Psicopedagogía
Inglés	Prof. / Lic. en Inglés
Informática Aplicada	Lic./ Prof. en Informática Lic. en Sistemas Ing. en Sistemas o Computación
Higiene Laboral I	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Seguridad Laboral I	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Equipos y Elementos de Protección Personal	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Problemática Sociocultural y del Trabajo	Lic. / Prof. en Sociología Lic./ Prof. de Historia Lic. Ciencias Políticas Lic. en Trabajo Social Lic. en Educación Abogado
Practica Profesionalizante I	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Interpretación y Representación de Planos	Arquitecto Ing. Civil Ing. en Construcciones Ing. Electromecánico Ing. Industrial Diseñador Industrial
Diseño Técnico Asistido	Arquitecto Ing. Civil Ing. en Construcciones Ing. Electromecánico Ing. Industrial Diseñador Industrial
Estadística	Lic. / Prof. de Matemática Lic. en Estadística
Seguridad Laboral II	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Higiene Laboral II	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Inglés Técnico	Lic./ Prof. de Inglés



...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

///

Legislación Laboral Aplicada a la Higiene y Seguridad	Abogado Lic. en Ciencias Políticas Contador Prof. / Lic. en Ciencias Jurídicas y Contables
Educación para la prevención	Médico laboral Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Salud Ocupacional	Médico Médico laboral
Practica Profesionalizante II	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Derecho Laboral	Prof. / Lic. en Ciencias Jurídicas y Contables Abogado
Ética Profesional	Abogado Prof. / Lic. en Historia Prof. / Lic. en Ciencias Jurídicas y Contables
Ergonomía	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad. Diseñador Industrial Arquitecto
Toxicología Industrial	Lic. / Ing. Químico Médico laboral Médico toxicólogo Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Seguridad Contra Incendios	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Gestión de Emprendimientos	Contador Prof. / Lic. en Ciencias Contables Prof. / Lic. en Ciencias Económicas Lic. en Administración de Empresas Lic. en Comercialización
Gestión de la Calidad	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Higiene y Seguridad en la Minería	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Higiene y Seguridad en el Petróleo	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.
Higiene y Seguridad en el Agro	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad. Ing. Agrónomo
Higiene y Seguridad en la Construcción	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad. Ing. en Construcción Arquitecto
Tratamiento de Residuos, Efluentes y Emisiones	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad. Lic. / Ing en Medio Ambiente
Práctica Profesionalizante III	Lic. / Ing. en Higiene y Seguridad Ing. con postgrado en la especialidad.

H.2. Recursos materiales, didácticos y otros

Aulas. Laboratorio de Informática.

Taller/Laboratorio de Higiene y Seguridad.

Materiales didácticos: retro proyector, video reproductor. Multimedia. Medios para traslado para la práctica en el campo laboral.

Equipo docente con los perfiles requeridos.

Instrumental. Elementos de protección personal y otros requeridos para el desarrollo de las unidades curriculares.

Cobertura de seguro para docentes y alumnos en salidas de campo.

...///



26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N° 0695

Expediente N° 4171-D-12-02369

ANEXO

...///

- Biblioteca. Bibliografía específica de la carrera.
- Equipos.
- Convenios con empresas y diversos tipos de organizaciones.

H.3. Curso de Ingreso

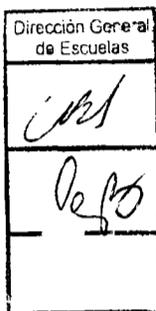
Cfr. RESOLUCIÓN 258-DGE- RAM

I. AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA

a. Criterios

Para el desarrollo del proceso de evaluación de la implementación de la carrera, se considerarán fundamentalmente los siguientes criterios:

- Revisión de los contenidos de las unidades curriculares en cuanto a su adecuada relación con las competencias profesionales del técnico.
 - Adaptación de los niveles de profundidad y amplitud considerados necesarios por los docentes a cargo de cada unidad curricular, el equipo docente en su conjunto y/o el equipo de gestión académica.
 - Actualización y revisión de su vinculación atendiendo a las transformaciones del conocimiento y del mundo del trabajo (incluidos sus aspectos culturales, políticos, económicos, sociales, jurídicos en los ámbitos local, regional, nacional y mundial).
 - Articulación entre unidades de un mismo bloque de contenidos y entre bloques de los distintos campos de formación.
 - Coherencia en el desarrollo de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y las estrategias didácticas propuestas en el proceso enseñanza-aprendizaje (recursos bibliográficos, informáticos, de videoteca, gráficos, etc.) en relación con las competencias determinadas en el perfil profesional.



b. Instancias.

En el desarrollo de la propuesta curricular, se llevarán a cabo las siguientes instancias de evaluación (sin exclusión de otras previstas en la normativa vigente y consideradas por la Institución):

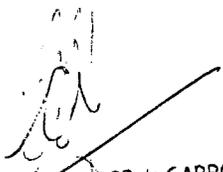
- Reuniones periódicas del equipo docente organizadas por el Coordinador de la Carrera.
- Evaluación anual de los resultados obtenidos de la implementación efectiva de la propuesta curricular.
- Reuniones periódicas del Consejo Académico: participación activa del Coordinador de la Carrera.
- Instancias de gestión y articulación con Municipios de la zona de influencia de la institución, con Organismos Gubernamentales, con Organizaciones de la Sociedad Civil, con empresas e industrias del medio.
- En forma permanente, monitoreo del Equipo de Gestión institucional respecto del desarrollo de la implementación de la carrera.

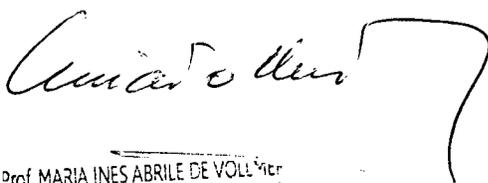
c- Responsables

- Equipo Directivo
- Consejo Directivo
- Coordinadores de Carrera
- Equipo docente
- Otros

d- Instrumentos sugeridos

- Encuestas y/o entrevistas periódicas a alumnos acerca de la implementación de la carrera.
- Encuestas y entrevistas a profesores del equipo docente.
- Informes periódicos de los Coordinadores de Carrera sobre alumnos, programas, desarrollo de clases, reuniones de carrera con el equipo docente.
- Informes de tutores de los trabajos de campo, pasantías y/o las prácticas profesionales.
- Informes producidos por los docentes a cargo de los diferentes unidades curriculares.
- Supervisión directa de clases.
- Actividades que promuevan el diálogo y el intercambio de experiencias.


Lic. LIVIA SÁNCHEZ DE GARRO
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLL
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA